

CAPITULO XVI.

EL REPUDIO PRESCRITO POR MOISES: INDISOLUBILIDAD DEL MATRIMONIO: LA VIRGINIDAD PREFERIDA A ESTE.

“Mas los fariseos que eran avaros, oian todo esto y se burlaban de él. Y les dijo Jesus: Vosotros sois de los que os justificais delante de los hombres; pero Dios conoce vuestros corazones, porque lo que es grande para los hombres, es una abominacion delante de Dios. La ley y los profetas han durado hasta Juan (*): desde él es evangelizado el reino de Dios, y todos hacen violencia para entrar en él (**). (San Lúcas, XVI, 14 y 16).”

Los fariseos se burlaban de Jesus, y con tanta mas acritud, quanto que como estrictos observantes de la ley, miraban sus bienes temporales como las recompensas prometidas á los que la observaran, aunque aquella, se-

(*) Como si les dijera: os ofende mi doctrina, porque predico el desprecio de los bienes temporales, que la ley y los profetas han prometido á los que la observasen fielmente. Mas sabed que esto ha durado hasta el tiempo del Bautista; y que ya desde este tiempo no son bienes terrenos los que se prometen, sino que se anuncia una nueva ley, el reino de Dios, que es todo espiritual, y que pide el desprecio de estos mismos bienes que tanto amais. A este reino no se llega si no es á viva fuerza, que debe hacerse el hombre á sí mismo y á sus propias pasiones. (San Mateo, XI, 12). (Nota del Illmo. Scio al cap. XVI de San Lúcas).

(**) Todos, esto es, la mayor parte, y en especial vosotros conspirais á oponeros con violencia. Otros: todos se hacen fuerza para entrar en él. La primera exposicion es mas conforme al texto. (Idem idem).

gun su espíritu, insistia en la santidad y el amor, y ofrecia una recompensa eterna. Nuestro Salvador queria hacerles entender, que desde el tiempo de San Juan Bautista, de quien dice con razon Tertuliano (*adversus Marcionem*) que ocupaba un medio entre la ley de Moises y la de Jesucristo, se exigia una santidad mas perfecta; que los pecados debian extirparse en su raiz; y que nadie podia en adelante llegar al reino de los cielos, sin hacer gran violencia. Mas para que no supusieran que queria destruir la ley, añadió: “Mas es mas fácil que pasen el cielo y la tierra, que el que caiga un solo ápice de la ley. (San Lúcas, XVI, 17).”

¡Cuán propias son estas palabras en boca del que bajó del cielo á la tierra para cumplir la ley entera, y del que nos ofrece tambien fuerzas para santificarnos y para imitarle!

“Y se acercaron á él los fariseos para tentarle, diciendo: ¿Es lícito á un hombre repudiar á su muger por cualquiera causa (*)? Y respondiendo Jesus les dijo: ¿No habeis leído que el que hizo al hombre desde el

(*) Los fariseos pretendian hallar en la respuesta del Señor algun pretexto para calumniarle. Porque si respondia que se podia dejar la propia muger para tomar otra, podian replicarle que enseñaba lo contrario de lo que habia ya enseñado; y si respondia que no se podia, le podian argüir que hablaba contra la doctrina de Moises, que era la del mismo Dios; porque Moises habia permitido al marido, que se disgustase de su muger por alguna deformidad que le sobreviniese, apartarse de ella, dándole una escritura de separacion. (Deuter. XXIV, I, seqq.) (Nota del Illmo. Scio al cap. XIX de San Mateo).

principio, los hizo varon y hembra, y dijo (1): por esto dejará el hombre á su padre y á su madre, y se unirá á su muger, y serán dos en una carne? Así, ya no son dos sino una carne; no separe, pues, el hombre lo que Dios juntó (*). Dícenle los fariseos: Pues ¿por qué mandó Moises dar libelo de repudio y repudiar? Dices: Porque Moises os permitió repudiar á vuestras mugeres, atendiendo á la dureza de vuestro corazon; mas al principio no fué así. Mas yo os digo, que todo el que repudiare á su muger, á no ser por causa de fornicacion (**), y se casare con otra, comete adulterio, y el que se casare con la repudiada, comete adulterio.

“Y en la casa le preguntaron otra vez sus discípulos acerca de esto mismo, y él les dijo: Todo el que repudiare á su muger y se casare con otra, comete adulterio sobre ella; y si una muger repudiare á su marido y se casare con otro, comete adulterio. Dícenle sus discípulos:

(1) Y dijo, es decir, Adam. (*Génesis II, 24*).

(*) El verbo griego es de mayor expresion, como si dijera: á los que Dios juntó ó puso bajo de un mismo yugo: de donde *conjuges*, los casados ó que están bajo de un mismo yugo. Quiere decir, solo Dios que formó este lazo, tiene potestad para desatarle por la muerte de uno de los dos consortes. Las facultades del hombre no se extienden á tanto. (Nota del Illmo. Scio al cap. XIX de San Mateo).

(**) Estas palabras pertenecen á la oracion que precede, y no á la que sigue. Lo que da aquí á entender el Señor es, que no hay otra causa perpetua para la separacion ó divorcio, sino la de adulterio; pero no que sea licito tomar otra muger despues de haberse divorciado con la primera; porque el lazo contraido con esta, permanece indisoluble, y solo lo puede romper la muerte. Y así, añade despues, que el que se casare con la que otro dejó, no contrae matrimonio, sino que comete adulterio. (*Idem idem*).

Si tal es la condicion del hombre con la muger, no conviene casarse. (San Mateo, XIX, 3 á 10, San Marcos, X, 2 á 12, y San Lúcas, XVI, 18).”

“Jesus les dijo: No todos comprenden esta palabra, sino aquellos á quienes es dado. Porque hay eunucos que han nacido así del vientre de su madre, y hay eunucos á quienes los hombres redujeron á este estado, y hay eunucos que se castraron á sí mismos por el reino de los cielos (*). El que puede entender, entienda. (San Mateo, XIX, 11 y 12).”

Como la instruccion de Jesucristo sobre el matrimonio, es concerniente á las relaciones mas esenciales de la sociedad, de la que traen su origen todas las demas, y como fueron santificadas por una institucion divina, y por una dignidad particular que el Hijo de Dios unió á ellas, no será inútil hacer algunas observaciones formales sobre esta materia, mucho mas cuando en los tiempos modernos se ha acusado á la Iglesia de Jesucristo, de haber privado á los maridos de una libertad que les habia dejado el divino fundador de nuestra religion. Para este fin, me aprovecharé de las lecciones que he hallado en una disertacion escrita con tanta pro-

(*) Estos últimos son los que queriendo imitar la pureza de los ángeles, se han castrado á sí mismos de una manera espiritual, no en su cuerpo, sino en la raiz misma de la concupiscencia, que es el corazon. (*August. de Virgin. Cap. XXIII, 24*). Orígenes entendió esto á la letra, y lo ejecutó en sí mismo, creyendo equivocadamente observar así el Evangelio, como lo refiere Eusebio en su *Hist. Ecclesiást. Lib. VI, Cap. VIII* (Nota del Illmo. Scio al cap. XIX de San Mateo).

fundidad como penetracion, por el profesor Kistemaker, cuyas reflexiones quisiera yo recomendar á mis lectores, porque me parece que contienen todo lo mejor que puede decirse sobre este asunto (1).

Tampoco será superfluo añadir algo acerca de aquellos que eligen el celibato por el reino de los cielos, segun nuestro Salvador.

Cerca de tres años habia que los fariseos buscaban y aprovechaban todas las ocasiones de quitar á Jesus Nazareno una consideracion sumamente perjudicial á la suya, por cuanto el Señor brillaba en todo su esplendor, así por la fuerza penetrante y la dulzura de sus palabras, como por las pruebas manifiestas de su poder sobrenatural, y porque censuraba la malicia de aquellos con la santa libertad de un profeta, y les arrancaba la máscara, á vista de un pueblo que los habia admirado hasta entonces. Ahora los irritó con la censura de la avaricia, que se apropiaban á sí.

Jesus, irreprensible en su conducta y santo en su doctrina, no dió motivo alguno á la calumnia. Cuando curaba á los enfermos, resucitaba á los muertos, y lanzaba á los demonios, no habian podido los fariseos hacerle pasar por un hechicero perverso, que obraba todas

(1) Disertacion exegética sobre San Mateo (Cap. XVI, versículos 18 y 19, y Cap. XIX, versículos 3 al 12) ó disertacion sobre el primado de Pedro, y sobre el vínculo del matrimonio, por J. H. Kistemaker, profesor de la universidad de Munster, é impresa en Gættinga ya por Henrique Dietrich en el año 1806.

aquellas maravillas por el poder de Satanás, cuyo imperio destruia. Un solo medio les quedaba todavía, y era el de ponerle en contradiccion con Moises, si podian. Sin duda habian sabido de qué modo se habia expresado ya el Señor acerca del divorcio, en el discurso de la montaña, y esperaban hallar en una declaracion terminante sobre este punto, alguna cosa que diese margen á la crítica, ya porque quisieran citarle ante el gran consejo, ya porque solo intentasen desviar al pueblo de él.

La ley de Moises no autorizó formalmente el divorcio, pero tampoco le prohibió: hablaba solo de él como de una costumbre admitida, y que probablemente se introdujo entre los israelitas durante su cautiverio en Egipto (1). Véase cuál debe ser, segun la version hebrea, el pasaje en que se fundaban los fariseos:

“Si un hombre tomare muger y la poseyere, y ésta no hallare gracia delante de sus ojos por alguna deformidad, aquel escribirá libelo de repudio, y se le dará en su mano y la echará de su casa. Y si habiendo salido, se casare ella con otro marido, y éste la aborreciere tam-

(1) El repudio de Agar no era un divorcio, segun lo han sostenido falsamente muchos. Agar no era la muger de Abraham, y si éste la admitió en su casa, fué á petición de Sara, cuya esclava fué, para que en el regazo de la señora estéril de la casa le diese un hijo, es decir, un hijo que debia ser mirado como el hijo de Sara. Agar quedaba debajo del poder de la esposa, contra cuya voluntad no hubiera podido Abraham retenerla en su casa. Los musulmanes ceden mucho menos á sus mugeres que los patriarcas y los israelitas; con todo, aun hoy no es licito á un musulman hacer á una esclava su concubina sin el consentimiento de su muger, que no pierde por eso la autoridad sobre aquella.

bien y le diere libelo de repudio y la despidiere de su casa ó llegare á morir, no podrá el primer marido recibirla por muger, porque está manchada y se ha hecho abominable delante del Señor. (Deuteronomio, XXIV, 1, 4.)”

Este pasage es absolutamente el mismo en los Setenta. Varios intérpretes judíos habian alterado en tales términos el sentido de la expresion hebraica, que los Setenta vierten por *aschemon pragma* (una cosa indecente y vergonzosa), que algunos de ellos miraban el menor descuido de una muger, por ejemplo, el dejar quemar una vianda, como causa suficiente para divorciarse de ella: otros pasaban aun mas adelante, y decian, que el disgusto del marido hácia su muger, bastaba para repudiarla, aunque no hubiese ninguna culpa por parte de ésta.

Treinta años poco mas ó menos antes del nacimiento de Jesucristo, los doctores de Israel se dividieron en dos partidos sobre este punto: los unos con el célebre Hillel, dejaban al arbitrio del marido, la facultad de repudiar á su muger *por cualquiera causa*: los otros, presididos por Chammai, igualmente célebre, reducian este derecho al caso de una culpa grave, y sobre todo, de una conducta torpe. La opinion del partido de Hillel tuvo mayor número de secuaces en una época de corrupcion, como la del reinado de Herodes el grande, y pudo servir de regla de conducta en tiempo de nuestro Salvador. Por eso los fariseos le hicieron esta pregun-

ta: ¿Es lícito á un hombre dejar á su muger por cualquiera causa?

Nuestro Salvador, trayéndoles á la memoria la institucion primitiva del matrimonio, les dice: “¿No habeis leído que el que hizo al hombre al principio, los hizo varon y hembra, y dijo: “Por esto dejará el hombre á su padre y á su madre, y se unirá á su muger, y serán dos en una carne? Así ya no son dos sino una carne. No separe, pues, el hombre lo que Dios juntó.”

Parece que nuestro Salvador queria condenar al mismo tiempo la poligamia, cuyo abuso, así como el divorcio, quita la dignidad al matrimonio, y suele hacer casi necesaria su disolucion. Es probable que en los tiempos primitivos no se conocia ni la poligamia ni el divorcio. La genealogía del antiguo mundo no nos muestra mas que un solo polígamo, Lamech, descendiente de Cain, que tuvo dos mugeres.

La poligamia no estaba en uso entre los patriarcas, porque no puede considerarse como tal la admision de Agar en el tálamo de Abraham, ni la de Bala y Zelfa en el de Jacob, supuesto que habiéndolas introducido, por decirlo así, sus propias mugeres, sustituian á éstas para parir en su regazo, segun una costumbre de que no hallamos ningun rastro fuera de la tienda de Abraham y de Jacob, y que perjudicaba tanto menos los derechos de las mugeres, cuanto que éstas obligaban á sus maridos á recibirlas para ganar mas consideracion. Así, no tenia el carácter de la poligamia que ofende la dignidad

de la esposa, á lo menos en cuanto á las mugeres.

Jacob tenia dos; pero ¡qué circunstancias extraordinarias produjeron este fenómeno! No vemos que ninguno de sus hijos, ni aun Job en medio de toda la pompa oriental, tuviese mas de una muger. Esaú tomó dos mugeres que causaron mucha pesadumbre á sus padres; pero el ejemplo de aquel no era capaz de seducir á los descendientes juiciosos de su hermano. (Génesis, XXVI, 34, 35).

Ademas, la poligamia se habia tolerado entre los israelitas como el divorcio. Hallamos una ley que prohibe al hombre que tiene dos mugeres, preferir en la particion de sus bienes, el hijo menor que ha tenido de la que ama, al hijo mayor que le ha dado la que no ama. (Deuteronomio XXI, 15, 17). Pero la poligamia debió ser sumamente rara, supuesto que no encontramos ejemplar de ella hasta el tiempo de Elcana, padre de Samuel, y probablemente no se casó con Fenenna mas que por la esterilidad de Ana que duró muchos años.

Yo no me acuerdo de otro ejemplar de poligamia sino entre algunos reyes de la Judea, aunque la ley prohibió formalmente á los reyes venideros, si no el tener mas de una muger, á lo menos el tener muchas. (Deuteronomio, XVII, 17). Herodes siguió en esto el ejemplo de los antiguos reyes; pero parece que él solo tenia muchas mugeres, y que la mala costumbre del divorcio prevaleció por su conducta, y fué recomendada por los fariseos.

Volvamos á nuestro Salvador, á quien los fariseos pa-

ra confundirle y originarle disgustos, pedian una explicacion de la ley de Moises sobre el divorcio. El Señor les manifiesta, que Moises no habia *mandado* el divorcio, segun ellos decian, sino que solamente se les habia *permitido* atendiendo á la dureza de sus corazones; ademas, que este permiso se concedió al marido, no como ellos afirmaban, *por cualquiera causa*, sino únicamente en el caso de adulterio de la muger. Por consiguiente, explicó aquí los términos de la ley, como un doctor de Israel: Si él, es decir el marido, ha hallado alguna deshonestidad en ella, casi como los habia explicado Chammai, y dió su conformidad al mejor partido entre los intérpretes de la ley, á los secuaces de Chammai contra los de Hillel. No se trataba aquí de una nueva ley, de la nueva alianza que no habia fundado aún, sino de la ley de Moises. Esta nueva ley pertenecia á los *secretos del reino de Dios que era dado á sus discípulos conocer* (San Lucas, VIII, 10), y que no debian anunciar hasta despues de su muerte. El evangelista San Mateo da solo un resumen de esta historia; pero San Márcos añade lo siguiente que es muy notable: “Y en la casa le preguntaron otra vez sus discípulos sobre esto, y él les dijo: Todo el que repudiare á su muger y se casare con otra, comete adulterio. (San Márcos, X, 10, 12).”

Aquí prohibe Jesucristo, sin exceptuar ningun caso, ni aun el de adulterio de la muger, la entera disolucion del vínculo conyugal, ya se verifique ésta por parte del

que se casa con otra muger viviendo la que repudió primero, ya sea por parte del que se casa con la muger repudiada. Nuestro Señor habla aquí á sus discípulos, no como intérprete de la ley de Moises, sino como legislador de la nueva alianza. Pruébalo el que propone un caso que no podía ocurrir segun la ley de Moises, porque dice: “Y si una muger repudiare á un marido y se casare con otro, comete adulterio.”

Semejante ejemplar no se habia visto nunca entre los judíos, hasta que Salomé, hermana de Herodes el grande, envió á su esposo Kostobares, idumeo distinguido, un libelo de repudio, obrando en esto, segun observa formalmente Josefo (Ant. Jud. VII, 7, 10), contra las leyes de los judíos, las cuales permitian en verdad al marido repudiar á su muger, pero no concedian á ésta la misma facultad, ni permitian á la esposa abandonada, casarse otra vez, antes de haber obtenido libelo de repudio del primer marido.

Nuestro Salvador hablaba, segun hemos dicho, como legislador de la nueva alianza á sus discípulos y en ellos á todos los pueblos, porque todos debian ser llamados al conocimiento del Evangelio: por eso suponía un caso que no podía ocurrir segun la ley judaica; pero que podía presentarse segun la de los griegos, romanos y otros.

Tambien alude el evangelista San Lucas á este modo de ver, cuando pasando en silencio la pregunta que habian hecho los fariseos al Salvador, cita las siguien-

tes palabras sin ninguna conexión: “Todo el que repudiare á su muger y se casare con otra, comete adulterio: todo el que se casare con aquella á quien su marido ha repudiado, comete adulterio.”

Aquí se prohíbe el divorcio como en San Márcos, sin ninguna excepcion. ¿Y con qué se enlazan las palabras de Jesucristo? Véase lo que precede inmediatamente: “La ley y los profetas han durado hasta Juan: desde él es evangelizado el reino de Dios, y todos hacen violencia para entrar en él. Mas es mas fácil que pasen el cielo y la tierra, que el que caiga un ápice de la ley.”

Nuestro Salvador queria preparar los espíritus á una santidad mas elevada de las leyes de la nueva alianza, por las cuales debia no cesar, sino perfeccionarse la antigua ley.

Paréceme que las palabras del capítulo XIX, v. 9 de San Mateo, en que fundan los protestantes su opinion, cuando dicen que la fornicacion de la muger da derecho suficiente al marido para romper enteramente el vínculo conyugal y *casarse con otra*, pierden su fuerza y aun se destruyen por la razon de que Jesucristo explicaba como doctor de Israel la ley de Moises delante de los fariseos, y en su conferencia con sus discípulos, prohibió el divorcio sin ninguna excepcion, porque aquí hablaba de la ley de la nueva alianza. Mas el siguiente pasage del discurso de la montaña, ofrece al parecer mayor dificultad.